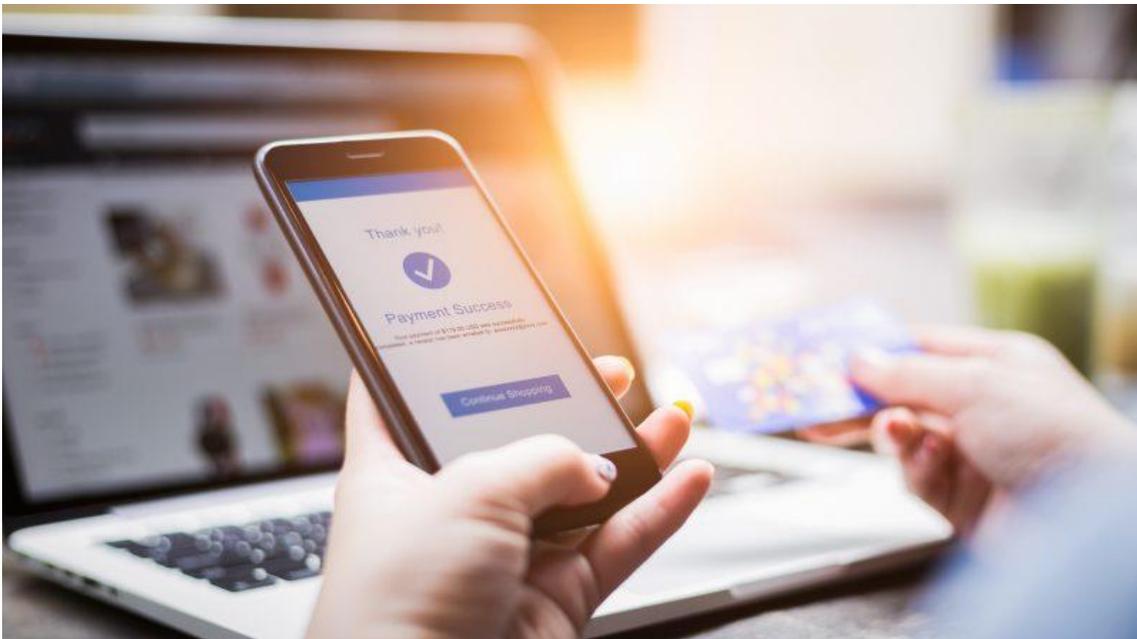


¿Cómo afectará el nuevo geoblocking a los ecommerce?

Con el reglamento actual los grandes comercios online no restringen el acceso a los ciudadanos de uno u otro país y sólo se limitan a no facilitar la entrega de ciertos productos en según qué territorio, algo que parece que podrán seguir haciendo con el nuevo geoblocking.



Por este motivo, el Country manager de Trusted Shops, Jordi Vives recopila los cambios a los que se van a enfrentar los vendedores online. En primer lugar, los clientes tendrán derecho al libre acceso, ya que está prohibido bloquear el acceso a una página/tienda con dos excepciones: el traslado a otro sitio IP es posible pero sólo con permiso explícito del usuario y en caso de que sea necesario por las leyes nacionales (por ejemplo la Ley de Protección del menor).

Por otro lado, los clientes deben poder adquirir productos en las mismas condiciones. Esto significa que los comerciantes tienen que adaptar sus condiciones generales. En cuanto al envío, seguirá todo igual, ya que el comerciante no está obligado a entregar a todas personas en todos los lugares y todos los países pero sí tiene la obligación de ofrecer a todos los clientes las mismas condiciones de entrega.

Asimismo, los métodos de pago cambio, siendo obligatorio aceptar pagos hechos por cuentas abiertas en otros Estados miembros.

Sin embargo, el Reglamento sobre el bloque geográfico va un paso más allá: los comerciantes no pueden aplicar distintas condiciones de pago por motivos relacionados con la nacionalidad, con el lugar de residencia o con el lugar de establecimiento de un cliente, con la ubicación de la cuenta de pago, con el lugar de establecimiento del proveedor de servicios de pago o con el lugar de emisión del instrumento de pago en la Unión Europea.

Esta prohibición atañe solo para aquellos pagos que se efectúen a través de una transacción electrónica mediante transferencia, débito o una tarjeta de pago dentro de la misma marca y categoría de pago. Si le ofreces a, por ejemplo, clientes españoles la posibilidad de pago mediante Visa, este método de pago también debería estar disponible para los clientes portugueses.

Por último, existe el derecho de retención, es decir, la posibilidad de retener los productos siempre y cuando se den razones objetivas para ello, hasta que el comerciante reciba una confirmación de que la operación de pago se inició.

Fuente: [eShow Magazine](#) 05.12.2018